

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	1 de 34

1. Información General

Fecha de Solicitud	Octubre de 2026
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	Dirección administrativa y financiera
Nombre y Cargo del Director y/o Responsable de la Dependencia	Diana Marcela Jaramillo Montoya

2. Descripción de la Necesidad que se Pretende Satisfacer con la Contratación

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública¹.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Definiciones

- ❖ **Empleador / Entidad Contratante:** Persona natural, jurídica o entidad pública obligada a suministrar la dotación de ley a sus colaboradores.
- ❖ **Beneficiario:** Trabajador que cumple con los requisitos legales (hasta dos salarios mínimos y tres meses de antigüedad) para recibir el beneficio.
- ❖ **Garantía de Destinación Exclusiva:** Cláusula que asegura que los bonos solo se canjearán por prendas de vestir y calzado de labor, cumpliendo con la prohibición legal de pagar esta prestación en dinero.
- ❖ **Bono de Dotación (Físico o Electrónico):** Título valor, tarjeta plástica con chip/banda o código virtual (QR/Numérico) que incorpora un derecho de compra por un valor económico específico.
- ❖ **Vigencia del Bono:** Periodo de tiempo explícito durante el cual el trabajador puede realizar el canje de sus bonos antes de que expiren.
- ❖ **Monto o Valor Nominal:** Valor en dinero impreso o cargado en el bono que representa el presupuesto asignado para la dotación de cada funcionario.
- ❖ **Firma Emisora / Proveedor:** Empresa especializada y autorizada legalmente para emitir, administrar y procesar los bonos de dotación.
- ❖ **Red de Establecimientos Afiliados:** Conjunto de almacenes, marcas y tiendas comerciales que tienen convenio con la firma emisora donde el trabajador puede redimir el bono.
- ❖ **Redención o Canje:** Acción física o digital mediante la cual el beneficiario entrega el bono en el comercio a cambio de la ropa o calzado de labor.

La Ley 1448 de 2011, creó el Centro de Memoria Histórica como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento de la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuya estructura está determinada por el Decreto 4803 de 2011. El Centro de Memoria Histórica tiene como objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a violaciones ocurridas con ocasión del

¹ <https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-deestudios-de-sector>.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	2 de 34

conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. Además debe recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como la información que reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el acuerdo de contribución a la verdad histórica y la reparación y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.

El CNMH tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación, análisis y divulgación de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de: investigaciones, archivos de los derechos humanos, apoyo a iniciativas, procesos de memoria histórica, actividades museísticas, pedagógicas, de circulación y apropiación social de memoria histórica, que contribuyan al esclarecimiento de la verdad, a la reparación simbólica de las víctimas y a prevenir en el futuro la repetición de los hechos. Así mismo, el CNMH implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010), en el marco de la justicia transicional en Colombia. La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, organizaciones sociales, sector educativo, ciudadanía en general, para el reconocimiento y la comprensión social de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, que fortalezca la memoria colectiva. Así el CNMH contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva.

En cuanto a su estructura el CNMH cuenta con 5 direcciones las cuales son: Dirección de Acuerdos de la Verdad (la cual goza de autonomía administrativa y financiera), Dirección de Construcción para la Memoria Histórica, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Dirección de Museo de la Memoria y Dirección Administrativa y Financiera, así como con una Oficina Asesora Jurídica y cargos de Asesoría pertenecientes a la Dirección General.

En el marco del artículo 148 de la Ley 1448 de 2011, el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene, entre sus funciones, las siguientes:

“- Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia,

- ❖ Administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley .
- ❖ Desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de que trata el artículo 145 de la presente Ley.
- ❖ Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como de la información que se reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, así como el reconocimiento de verdad y responsabilidad individual o colectiva dado en el marco de la Ley 1957 de 2019 y demás normas que la complementen o sustituyan, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.
- ❖ Suscribir convenios, contratos y cualquier otro acto jurídico que se requiera para la ejecución de sus funciones y el desarrollo de su mandato.
- ❖ Producir informes periódicos con carácter general que den a conocer a la sociedad colombiana los avances en el desarrollo de sus funciones. Estos informes serán publicados y difundidos por los medios que se consideren más conducentes para que contenido sea conocido por toda la sociedad colombiana.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	3 de 34

❖ La Política Pública de Memoria y Verdad deberá incluir los enfoques democrático, amplio, participativo, pluralista y territorial”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023) establece la hoja de ruta del programa del Gobierno nacional para el cuatrienio 2022-2026. “Este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.”

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 propone una transformación cultural que involucra cambios en las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, articulando esfuerzos para incluir actores y territorios que permitan la consecución de la paz. Destaca que “en esta dinámica se reconocerá la centralidad de las víctimas, de tal manera que se pueda reivindicar su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición”, y que “la política de verdad y memoria, y el avance progresivo del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad articularán los esfuerzos, conocimientos y expresiones de los territorios para reconocer lo ocurrido, contribuyendo a garantizar la no repetición”. La misionalidad del CNMH contribuye a la implementación de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – PNARIV – (Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, CONPES 4031 de 2021) y está directamente relacionada con “una de las grandes apuestas de la política de paz total que es sentar las bases necesarias para que la reparación sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible. Esto incluirá los planes de reparación colectiva y su articulación con los PDET, la implementación de los planes de retorno y reubicación (...).” La reconstrucción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad propicia procesos colectivos e incluyentes, con la activa participación de las víctimas, sus familiares, sobrevivientes, comunidades y resistencias. El reconocimiento y la visibilización de las experiencias y de las voces de las víctimas y comunidades en los procesos de memoria histórica aportan a la reparación simbólica, el desarrollo de condiciones para la construcción de paz en los territorios y a la transformación cultural.

De igual forma, las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera se encuentran las establecidas en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 4803 de 2011, que dispone: *“ARTÍCULO 16: Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera (...) Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes (...) 2. Definir y ejecutar las políticas, programas y proyectos de administración del talento humano, de conformidad con las normas de empleo público.”*

En ese sentido, el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene la obligación legal de suministrar calzado y vestido de labor a sus empleados, como una forma de pago en especie destinada a cubrir la necesidad de indumentaria derivada de la relación laboral. Este beneficio está condicionado a que el servidor público perciba una remuneración mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente y haya laborado de manera ininterrumpida por un periodo mínimo de tres (3) meses antes de la fecha establecida para cada entrega. La dotación será otorgada únicamente mientras los servidores beneficiarios se encuentren desempeñando sus funciones. Dicha obligación cuenta con sustento en el artículo 10 de la Ley 70 de 1988, que señala: *“Artículo 10.- Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos, superintendencias, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”.*

Así mismo el Decreto 1978 de 1989, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, dispone:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	4 de 34

"ARTÍCULO 1o. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo Oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

ARTÍCULO 2o. El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

ARTÍCULO 3o.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por 10 menos tres meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente."

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Nacional de Memoria Histórica debe suministrar a cada uno de los funcionarios de la Entidad que cumplan con las condiciones señaladas en la normatividad vigente, la dotación para el trabajo, representada en un (1) vestido y un (1) par de calzado para cada uno. Así las cosas, el CNMH está Obligado a suministrar calzado y vestido de labor a los funcionarios de su planta de personal cuando les asista el derecho, por lo que requiere la adquisición de prendas de dotación (vestuario y calzado de hombres y mujeres), mediante la entrega de bonos, tarjetas, o vales redimibles, durante la vigencia 2026, que se encuentren en las condiciones estipuladas en la respectiva ficha técnica establecida por la entidad.

La cantidad de funcionarios con derecho a dotación puede variar por diferentes factores tales como el retiro de los mismos, por el ingreso de personal nuevo, por perder el derecho al no cumplir las condiciones, por consiguiente, se manejará una proyección de funcionarios con derecho a dotación de la vigencia 2026, de acuerdo con la información reportada por el área de Talento Humano Talento del CNMH. Para cada una de las entregas de dotación en la presente vigencia, 8 funcionarios tienen derecho a dotación, divididos en 4 hombres y 4 mujeres.

Ahora bien, en relación con el reconocimiento en bono de dicha prestación, el Ministerio de la Protección Social en concepto No. 00203 del 12 de enero de 2006, expresó lo siguiente: *"De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual debe suministrar calzado y vestido de labor. por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumpla con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado y que nunca les sea pagado en dinero".*

En la misma línea a través de Concepto 70171 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el particular, menciona: *"Esta Dirección Jurídica comparte el criterio del Ministerio de la Protección Social, en el sentido de que es posible contratados con personas o empresas que suministren el calzado y vestido de labor que resulten adecuados para la clase de labor que se desempeña el trabajador y la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad. Como quiera que la entidad cumple con la obligación establecida en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, con el suministro a cada trabajador del calzado y vestido de labor cada cuatro meses durante el año, se sugiere hacer un ejercicio de persuasión y convocatoria entre los funcionarios con el fin de que hagan efectivo el bono de dotación cumplir con la obligación de entrega de dotación a los funcionarios que por ley tienen derecho. a través sistema de bonos, advirtiéndoles que según las disposiciones legales mientras la relación laboral se mantenga vigente, no es viable reconocer esta prestación social en dinero, por cuanto los empleados muy probablemente lo destinarían en algo diferente, generando un riesgo profesional para la administración por el no uso adecuado del vestido de labor.*

Ahora bien, es importante señalar que la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso, evidenció que en la tienda virtual del Estado Colombiano se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCNEG076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025. No obstante, el mismo contempla en su cláusula Cuarta “Tiempos de Entrega” lo siguiente:

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los bienes

Segmentos	Uniformes Institucionales (Cantidad de Conjuntos)	Vestuarios de Calle (Cantidad de Prendas)	Días calendario	
			Catálogo de características uniformes y propio del proveedor	Catálogo de características no uniformes
Del uno (1) al tres (3)	Menor o igual a 100	Menor o igual a 100	50	El tiempo de entrega para los productos de características técnicas no uniformes debe ser definido por el proveedor en la respuesta a la solicitud de información creada por la entidad compradora en la TVEC.
	De 101 a 1.500	De 101 a 1.500	90	
	De 1.501 a 3.000	De 1.501 a 3.000	105	
	De 3.001 a 20.000	De 3.001 a 20.000	115	
	De 20.001 a 30.000	De 20.001 a 30.000	130	
	Mayor a 30.000	Mayor a 30.000	145	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez generada la orden de compra la entidad compradora y el proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de los uniformes institucionales y el vestuario de calle a los funcionarios.

Tabla N° 1. Fuente <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Como se puede apreciar y de acuerdo con las cantidades que requiere la entidad se encuentra en el rango de menor o igual a 100, lo que conlleva a un tiempo de 50 días para la entrega.

De allí se puede concluir que no es procedente adquirir la dotación para los funcionarios a través del Acuerdo Marco de Precios, a partir de las siguientes premisas:

- ❖ Sólo es posible acordar con los proveedores plazos distintos de entrega después de generada la orden de compra y este acuerdo sólo puede ser para fijar plazos mayores a los previstos por el AMP.
- ❖ Los plazos de entrega de las dotaciones no permitirán dar cumplimiento con los plazos de ley para la entrega de las dotaciones a los funcionarios contemplados en el Decreto 1978 de 1989.
- ❖ La dotación del mes de diciembre de 2026 sólo sería entregada en febrero de 2027, lo que conlleva a que su ejecución sea en la siguiente vigencia y por ende el correspondiente pago. Así las cosas, no es posible suscribir un contrato sin respaldo total presupuestal y en este caso el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el presente proceso de contratación, sólo podría ser utilizado para apalancar de las dos primeras dotaciones, pero no para la tercera, para la cual se debería contar con vigencias futuras.
- ❖ Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme lo prevé el artículo 3 del Decreto 1978 de 1989, uno de los requisitos para ser beneficiario de este derecho, consiste en “haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro”, disposición normativa que implica, en la práctica, que la lista de funcionarios que accederán a la entrega de dotación respectiva sólo puede conocerse una vez transcurridos esos 3 meses previos a la fecha de cada suministro, lo cual, a su vez, deriva en que el pedido de vestuario y calzado a realizar sólo podría realizarse al final de cada cuatrimestre.
- ❖ Para la última entrega del año, esto es, la correspondiente a diciembre, significa que conforme a los plazos de entrega, ésta se dará hasta entrada la vigencia 2027, generando un incumplimiento tanto al principio de anualidad presupuestal, como de la norma citada que fija las fechas específicas para esa entrega.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	6 de 34

Este proceso se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

3. Objeto del Proceso de Contratación

“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación”

4. Descripción del Objeto a Contratar

Aspectos Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Lugar de ejecución	Dependencias del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, o en el lugar que la Entidad lo requiera.
Modalidad de contratación	Prestación de Servicios: _____ Obra: _____
Tipo de Contrato	Compraventa: ☒ x _____ Consultoría: _____
	Suministro: _____ Otro: _____
	Prestación de servicios: _____

5. Identificación del Bien o Servicio a Contratar - UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según el Manual clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC).

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
14	Materiales y Productos de Papel	11	Productos de Papel	16	Papel Fantasía	08	Certificado de Regalos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	14	Comercialización y Distribución	17	Distribución	01	Servicios de Venta Directa
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	15	Política Comercial y Servicios	15	Facilitación del Comercio	04	Servicios de promoción comercial

Tabla N° 2. Fuente <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

6. Aspectos Generales del Sector.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado **“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación”** (bienes, productos o servicios) que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	7 de 34

Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Aspectos Generales

Objetivos del análisis del sector

- ❖ Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- ❖ Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- ❖ Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- ❖ Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

Importancia del Sector Terciario o de Servicios.

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más Importantes de este Sector son:

Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.

Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.

Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.

Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

Importancia del Sector Terciario

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- ❖ Análisis de los aspectos generales del sector.
- ❖ Estudio de la oferta.
- ❖ Estudio de la demanda.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ **Sector** primario o **sector** Agrícola
- ❖ **Sector** secundario o **sector** industrial
- ❖ **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
<u>Sector Primario o Agropecuario</u>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza o pesca
<u>Sector Secundario o Industrial</u>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
<u>Sector Terciario o de Servicios</u>	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.



SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección N Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados

División 82 Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficina y Otras Actividades de Apoyo a las Empresas

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por con-trata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

Clase	Descripción
8299	Otras Actividades de Servicio de Apoyo a las Empresas N.C.P

Tabla N° 3— Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la sección **N Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo**, en la clase **8299 Otras Actividades de Servicio de Apoyo a las Empresas N.C.P.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta Clase Incluye:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	10 de 34

1. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

La instalación de:

- 2.** La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la transcripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía
- 3.** La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo
- 4.** Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra
- 5.** Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.
- 6.** Los servicios de preclasificación de correo
- 7.** Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.
- 8.** Las actividades de subastadores independientes
- 9.** La administración de programas de fidelidad
- 10.** Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parten

6.1. Económicos

Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Tabla N° 4– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Resultados del mes de septiembre 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2025– 2026.

2025			2026		
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Tabla N° 5– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

✚ Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Tabla N° 6– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

✚ Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66

Tabla N° 7– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC septiembre 2025 – 2026.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Tabla N° 8– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2026.



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 9

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones mensuales																									
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18	
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	0,39	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	0,37	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18		
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07		
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27		
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	5,74	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Octubre de 2026

Tabla N° 9– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026

Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
\$ 781.242	2018	\$ 88.211	\$ 869.453	5,90%
\$ 828.116	2019	\$ 97.032	\$ 925.148	6,00%
\$ 877.803	2020	\$ 102.854	\$ 980.657	6,00%
\$ 908.526	2021	\$ 106.454	\$ 1.014.980	3,50%
\$1.000.000	2022	\$117.172	\$1.117.172	10,07%
\$1.160.000	2023	\$140.606	\$1.300.606	16,00%
\$1.300.000	2024	\$162.000	\$1.462.000	12,07%
\$1.423.500	2025	\$200.000	\$1.623.500	9,50%
\$1.750.905	2026	\$249.095	\$2.000.000	23,00%

Tabla N° 10Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

Indicadores Macroeconómicos

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-II

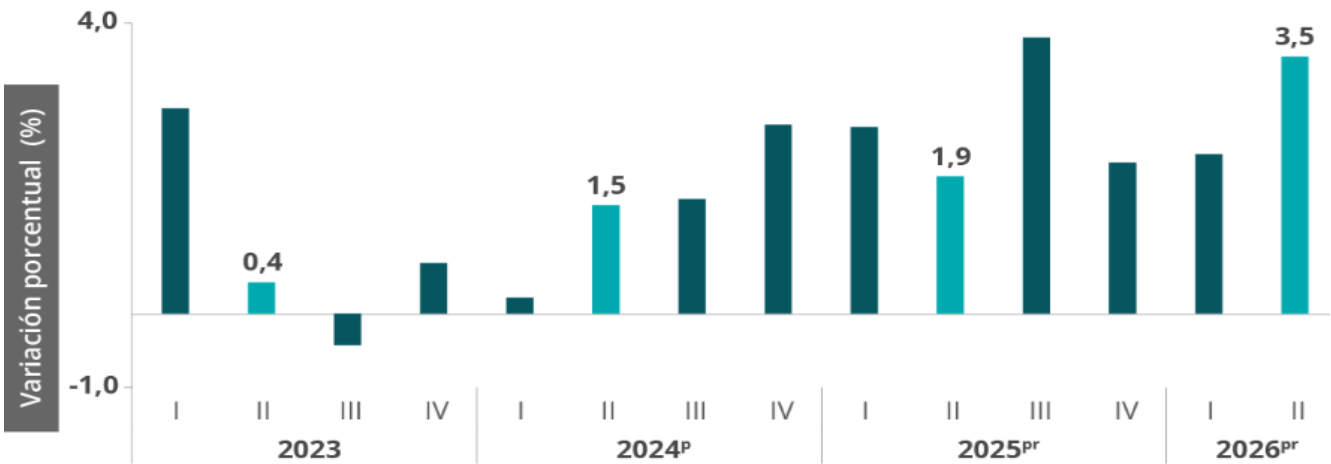


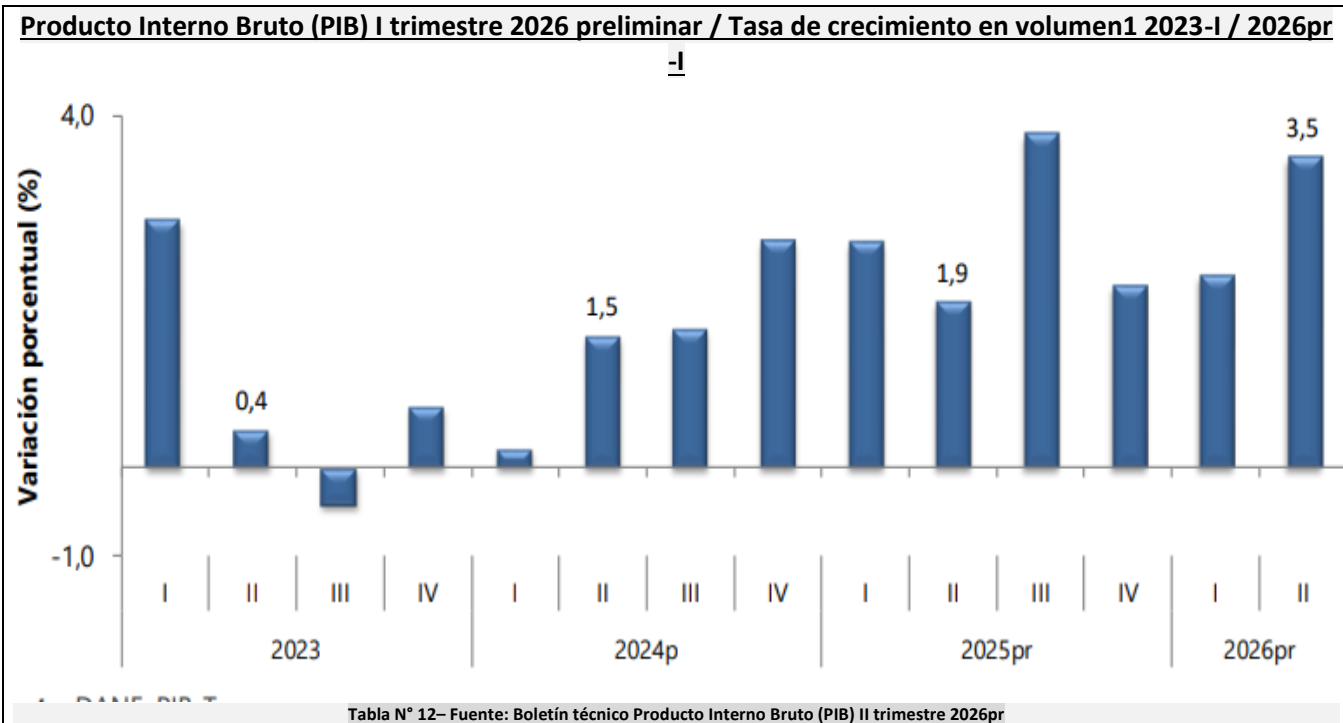
Tabla N° 11– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr

6.1 Variables económicas que afectan al sector

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, **“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación”**; así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

❖ Tasa Representativa del Mercado – TRM.

En el año 2025 y 2026, el dólar continuo con una volatilidad con una inclinación más estable logrando un máximo histórico en abril de 2025, con un valor de **\$4.198,83** COP por dólar es así que, en el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento un poco más estable oscilando entre un valor mínimo y máximo de **\$4.198,83** pesos y **\$3.132,42** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2025.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2025-01	\$4.267,71	\$4.170,01
2025-02	\$4.127,95	\$4.120,11

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	18 de 34

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de **3,179.78**, mostrando que al menos la mitad de las tasas Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del **3.96%**, lo que significa que hubo un aumento leve en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,072.27**, mientras que el valor máximo fue de **3,349.63**. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico.

La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,146.55**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a **3,100**.

La desviación estándar fue de **84.90**, lo que indica que los precios estuvieron mayormente concentrados. El coeficiente de variación fue del **2.67%**, representando una baja variabilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este lapso.

❖ Movimientos en el mercado SPOT

En septiembre de 2026, el volumen promedio diario de dólares negociados fue de **1,395,617,000** millones de dólares, el número promedio de operaciones de compra y venta registradas por día fue de **1,881**, reflejando el nivel de interés de los inversores en el mercado de divisas. **La volatilidad promedio intradía mensual fue de 45**, una medida de cuánto se mueve el precio de un activo, en este caso, el dólar. Los traders utilizan la volatilidad para evaluar la rapidez con la que el precio de un activo aumenta o disminuye.

*Estas estadísticas proporcionan una visión general de las condiciones del mercado en **septiembre de 2026** y pueden ser útiles para entender las tendencias y patrones del mercado. Sin embargo, las inversiones en el mercado de divisas conllevan riesgos y siempre se debe buscar el asesoramiento de un profesional financiero antes de tomar decisiones de inversión.*

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, ([Resolución 55 de la JM](#) y [Resolución 3 de la JD](#)) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, ([Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la JD](#)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** definida en la [Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la JDBR](#) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

6.2 Técnicos

Las especificaciones técnicas, se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del presente estudio previo

6.3 Regulatorios

❖ Aspectos Legales.

✓ Normatividad en la Contratación

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual señala que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica se indica el correspondiente análisis así:

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro**

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	19 de 34

Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación” corresponde a:

- ✓ **Licitación Pública (Artículo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007):** _____
- ✓ **Selección Abreviada (numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):**
- ✓ **Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.** _____
- ✓ Menor cuantía (hasta 280 smmlv). _____
- ✓ Prestación de servicio de salud _____
- ✓ Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- ✓ Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995 _____
- ✓ Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- ✓ Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- ✓ Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- ✓ Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
- ✓ **Concurso de méritos (numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)**
- ✓ Abierto _____
- ✓ Con precalificación _____
- ✓ Escogencia de intermediarios de seguros _____
- ✓ **Contratación Directa (numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):**
- ✓ Urgencia manifiesta. _____
- ✓ Contratación de empréstitos _____
- ✓ Contratos y/o convenios interadministrativos _____
- ✓ Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
- ✓ Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- ✓ Encargo fiduciario _____
- ✓ Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- ✓ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión _____
- ✓ Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
- ✓ Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____
- ✓ **Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011/ Decreto 1082 de 2015)** X

Se acoge la modalidad de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.4 Otros

El lugar de entrega **Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras** será donde la Entidad así lo designe, previa concertación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

7. Estudio de la Demanda

Para el estudio de la demanda el **Centro Nacional de Memoria Histórica** contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	20 de 34

realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Revisando los históricos del Secop II de los últimos años y no se identificó procesos similares

¿Cómo ha adquirido las Entidades Estatales en el pasado este servicio?

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Adquisición de vestido, labor y calzado para el personal civil orgánico del batallón de comando y apoyo de I.M No. 4 y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico "A" del presente estudio.
Modalidad de selección	Contratación de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)
Detalle del proceso no de invitación	Número 0016-ARC-CBACAIM4-2021
Cuantía a contratar	\$ 25.990.000
Tipo de contrato	Suministro
Entidad contratante	Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 – Vía al Morro Kilometro 01 San Andrés de Tumaco Tumaco Nariño COLOMBIA
Nombre del contratista	En proceso
Fecha de inicio de ejecución del contrato	Febrero 2021

Tabla N° 16– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Tipo de Proceso	Suministro de bonos para dotación (calzado y vestuario de labor) para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente, correspondiente a la dotación de ley para el año de 2021.
Estado del Proceso	Contratación de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)
Régimen de Contratación	Número MiC-0002-DRNORI-2021
Grupo	\$ 18.402.174
Segmento	Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto Por Contratar	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cuantía Por Contratar	Crisalltex s.a.
Tipo de Contrato	Febrero 2021

Tabla N° 17– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Tipo de Proceso	Adquisición de bonos canjeables única y exclusivamente por prendas de dotación (vestuario y calzado de labor) para los servidores del Instituto Nacional para Ciegos – INCI, que por ley tengan derecho.
Estado del Proceso	Selección abreviada menor cuantía (ley 1150 de 2007)
Régimen de Contratación	Número 115 - 2020
Grupo	\$ 17.512.720
Segmento	Compraventa
Detalle y Cantidad del Objeto Por Contratar	Instituto Nacional para Ciegos – INCI,
Cuantía Por Contratar	Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia s.a
Tipo de Contrato	2020

Tabla N° 18– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	21 de 34

Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	adquirir dotaciones del primer trimestre para los servidores publicos de la aeronautica civil regional centro sur	contratar la adquisición de dotación para los empleados públicos del sena regional boyacá vigencia 2025	adquisicion de la dotacion para el personal civil de planta que labora en la octava brigada y sus unidades tacticas (biaya-esmbaspc08-baspc8-br8-bicis-bamur5), dim22, dim31 y la cenac armenia
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Detalle del proceso	25000856 H1 DE 2025	SASI-RB-DR-0002-2025	033-SASI-CENACARMENIA-2025
Cuántía	\$55.394.827	\$487.835.605	\$155.570.632
Tipo de contrato	COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	COMPRA VENTA
Entidad contratante	AEROCIVIL	SENA REGIONAL BOYACA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ARMENIA
Nombre del contratista	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO

Tabla N° 19– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Tipo de Proceso	Suministro de dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Servicio Geológico Colombiano, vigencia 2023, a través del sistema de bonos redimibles.
Estado del Proceso	Mínima cuantía
Régimen de Contratación	SGC-MC-009-2023
Segmento	Compraventa
Cuántía Por Contratar	\$ 46.975.762,26 COP
Adjudicatario	C.I. Morasu s.a.s

Tabla N° 20– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

8. Estudio se la Oferta

8.1. ¿Quién Vende?

Acorde a la necesidad que tiene el **Centro Nacional de Memoria Histórica** se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas, debidamente autorizadas para **“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación”**

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual.

Concepto	Detalle
Razón social	Pluxee Colombia s.a.s.
Nit.	800.219.876 - 9
Teléfono de contacto	6414100 / 3102953091
Dirección	Autopista Norte 114 44 PI 4 / Bogota D.C/ Colombia
Dirección de correo electrónico	judicial.notifications.co@pluxeegroup.com
Actividad económica	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
	4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercado

Tabla N° 21– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	22 de 34

Concepto	Detalle
Razón social	NCS Brands s.a.s.
Nit.	805.022.296 – 8
Teléfono de contacto	4895000 / 3104708091
Dirección	CL 64 A # 5 - 94 B Brisas del Guabito / Cali
Dirección de correo electrónico	impuestos@quest.com.co / notificacionesjudiciales@quest.com.co
<u>Actividad económica</u>	1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
	1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
	4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

Tabla N° 22– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Comercializadora Arturo Calle s.a.s
Nit.	900.342.297 - 2
Teléfono de contacto	7438800 / 3173318089
Dirección	AK 72 152 B 62 / Bogota D.C/ Colombia
Dirección de correo electrónico	notificacionescac@arturocalle.com.co
<u>Actividad económica</u>	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
	4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
	4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
	4643 - Comercio al por mayor de calzado

Tabla N° 23– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	C.I. Morasu s.a.s.
Nit.	900.719.304 – 6
Teléfono de contacto	3134883593 / 3134883593
Dirección	CL 6 A NO. 89 47 CA 524 / Bogota D.C/ Colombia
Dirección de correo electrónico	cimorasusas@gmail.com
<u>Actividad económica</u>	1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
	4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
	4690 - Comercio al por mayor no especializado

Tabla N° 24– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

8.2. ¿Cuál es la Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de Bienes, Obras o Servicios?

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el proceso de mínima cuantía, se establece que las empresas dedicadas **dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores** Abarca una amplia gama de actividades.

8.2.1 Producción

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el proceso de mínima cuantía y el segmento en el cual se clasifica las empresas que se ajustan al objeto contractual del presente proceso, se identificó que las empresas se enfocan y comprende la prestación de servicios de **dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores**.

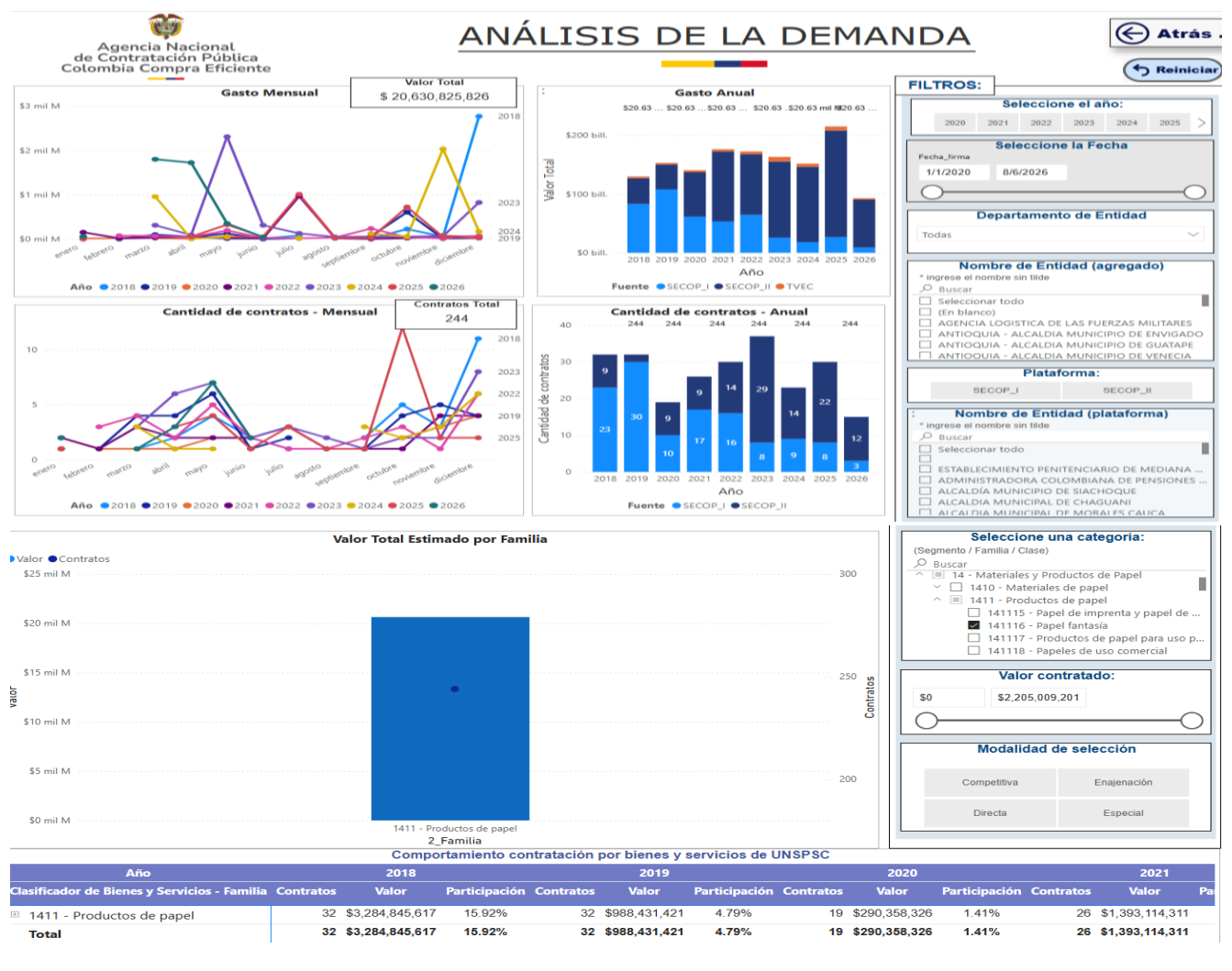
9. Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en Relación a los Códigos UNSPSC Relacionados al Objeto Contractual.

❖ Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual

❖ **Segmento** 14000000 Materiales y Productos de Papel

❖ **Familia** 1411000 Productos de Papel

❖ **Clase** 141116000 Papel Fantasia



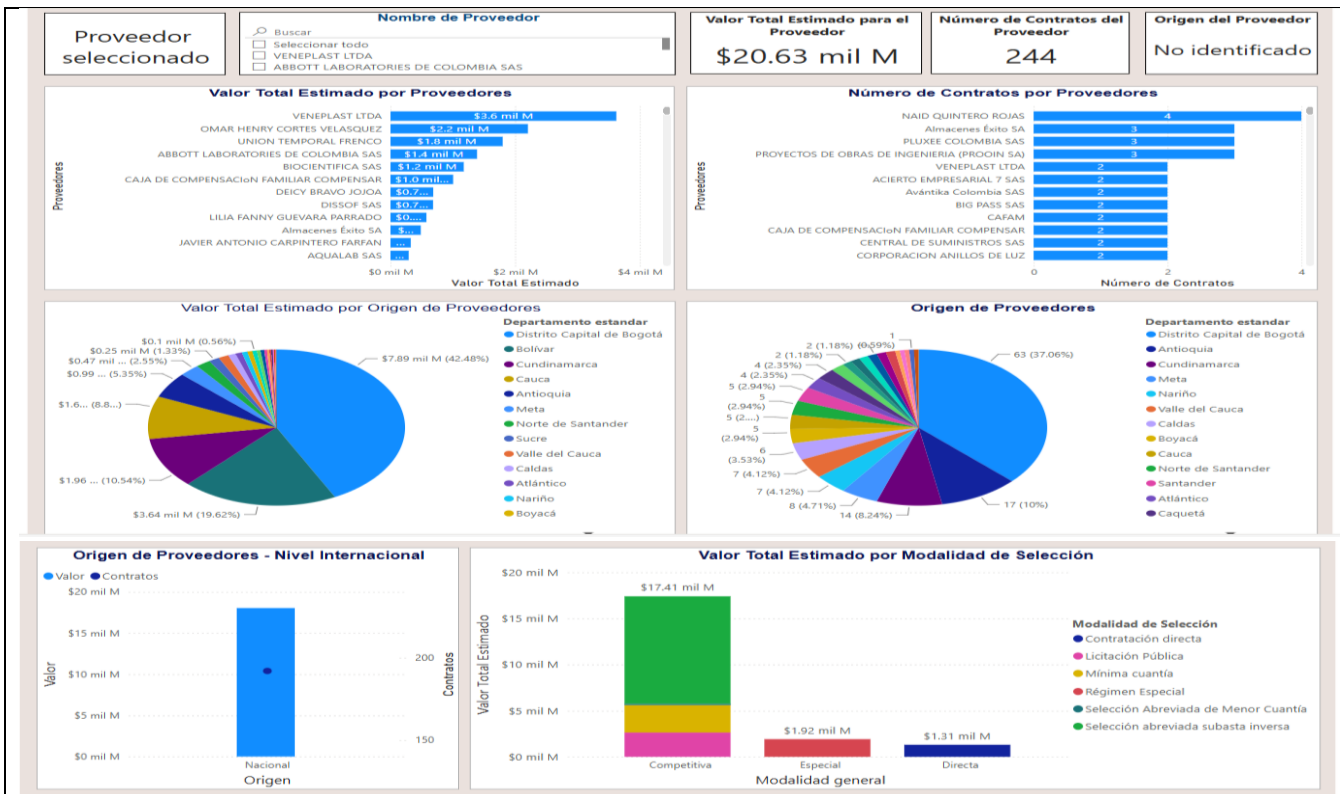
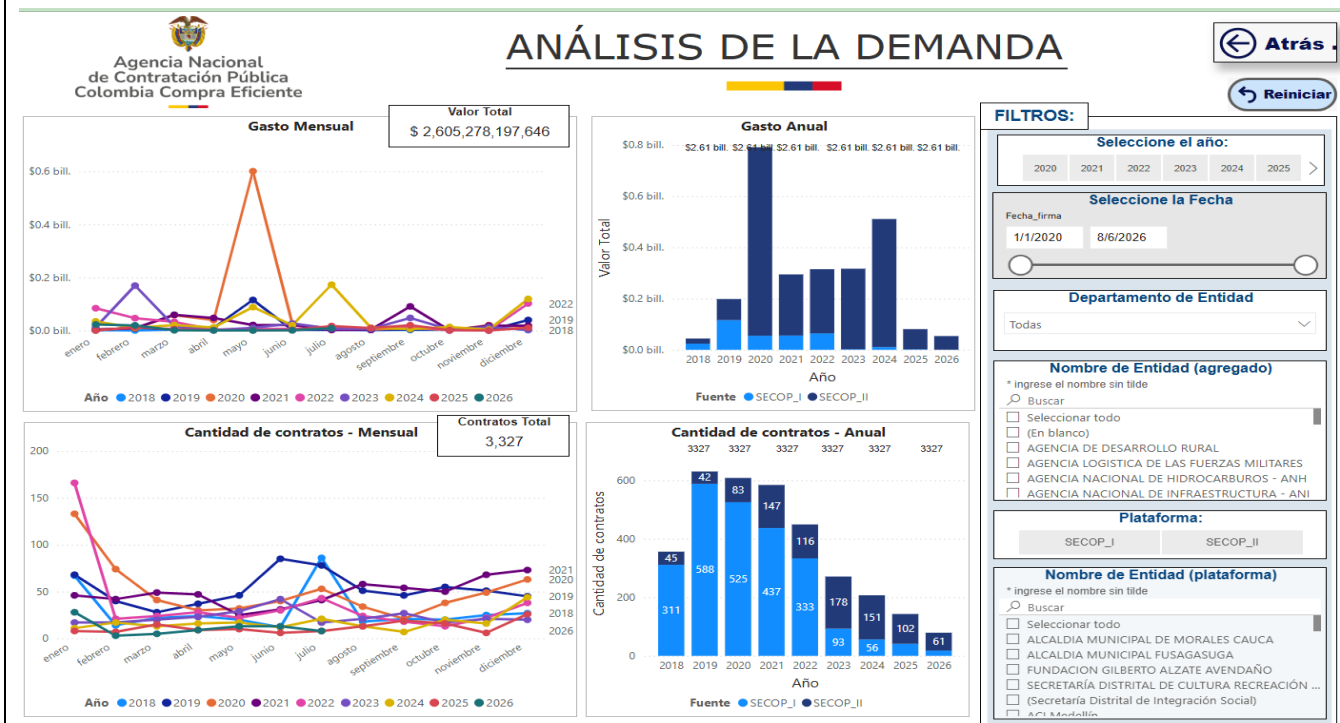


Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- ❖ **Segmento** 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
- ❖ **Familia** 8014000 Comercialización y Distribución
- ❖ **Clase** 801417000 Distribución



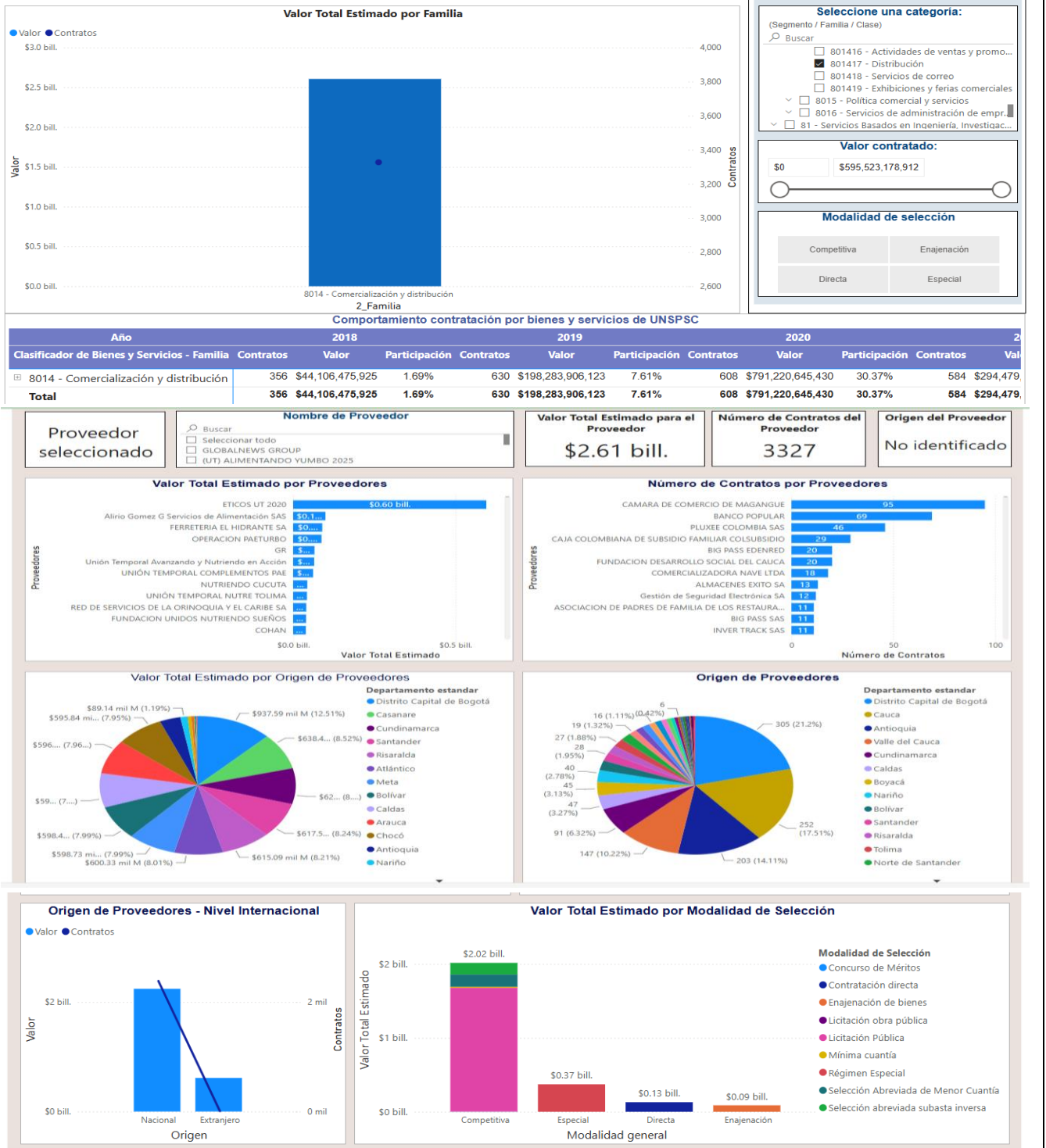
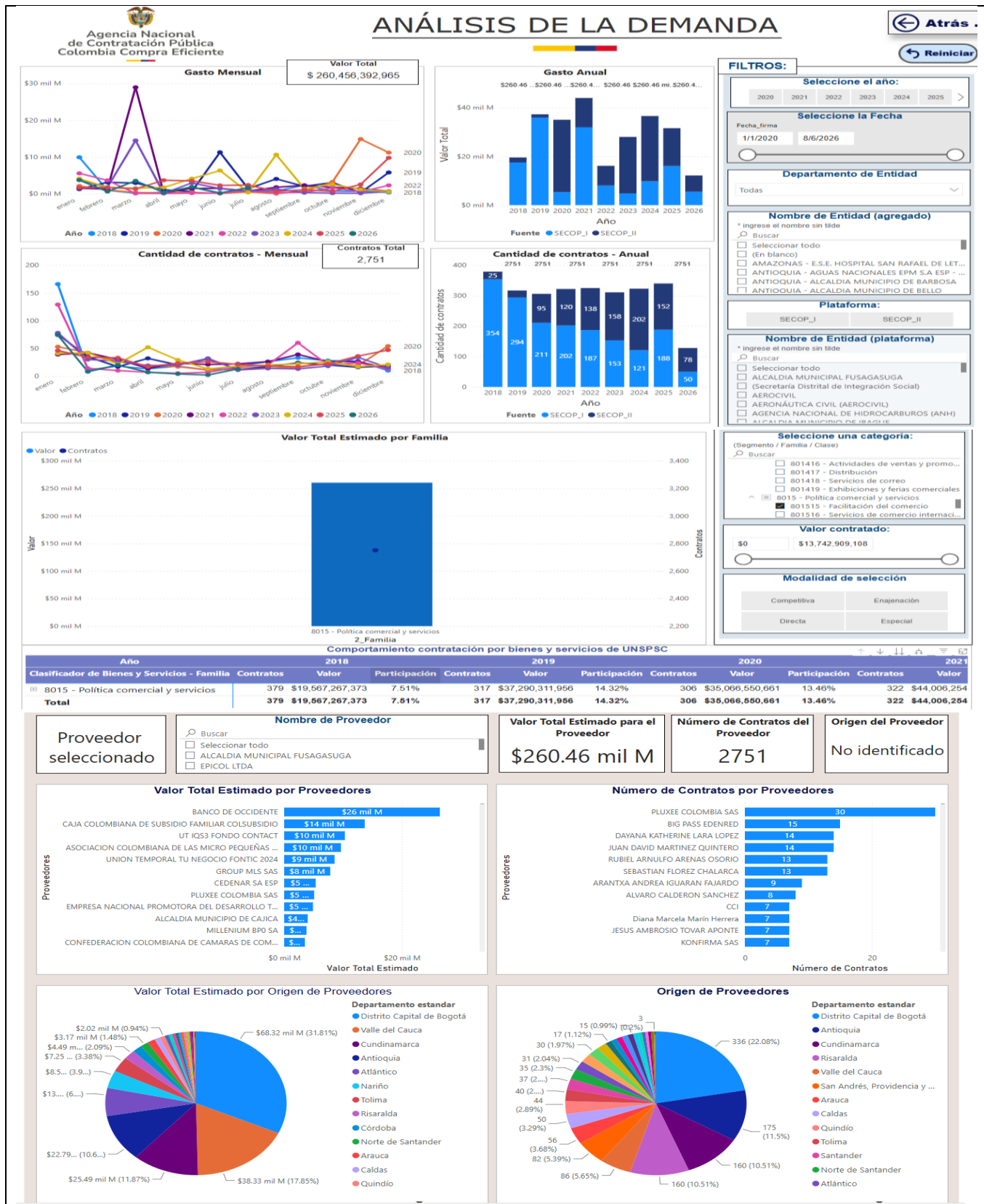


Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- ❖ **Segmento** 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
- ❖ **Familia** 8015000 Política Comercial y Servicios
- ❖ **Clase** 801515000 Facilitación del Comercio



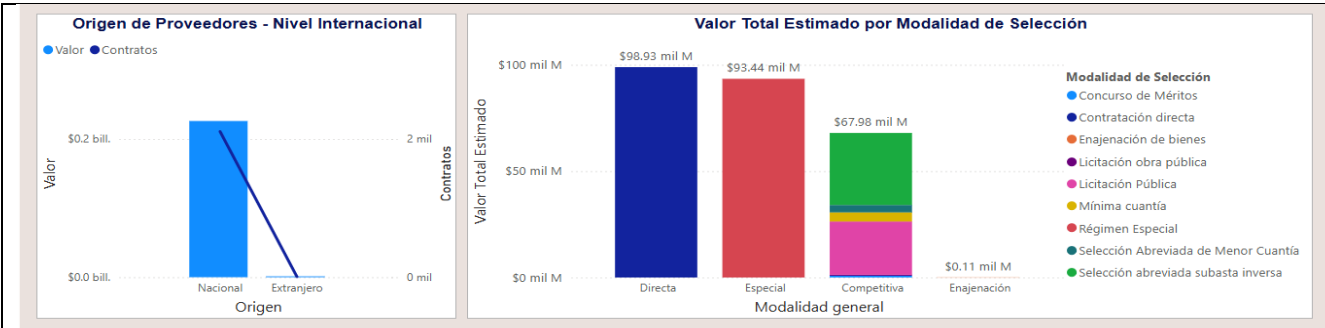


Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

10. Determinación del Presupuesto Estimado y Soportes

3.3.- Análisis Financiero / Análisis económico

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento el mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado con la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Centro Nacional de Memoria Histórica cuyo objeto es **“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación”**.

Estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

la Entidad procedió a realizar la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma Transaccional del SECOP II entre el **3/08/2026 2:50:45 PM al 10/08/2026 5:00:00 PM** mediante el proceso **(PSI-015-2026)**, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CNMH

Número del proceso CNMH-SIP-016-2026

Título: Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: Solicitud de cotización para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 7 N 32 -42 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80141701 - Servicios de venta directa

Lista adicional de códigos UNSPSC 14111608 - Certificados de regalo

80151504 - Servicios de promoción comercial

Lotes? ☐ Si ☒ No

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	28 de 34

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones 5 días para terminar (20/08/2026 12:17:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información 6 días para terminar (21/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 3 minutos de tiempo transcurrido (14/08/2026 6:08:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento

ABS-FT-028 V3 Solicitud de cotización para sondeo de mercado BONOS DOTACION.docx

[Descargar](#)

FICHA TECNICA BONOS DOTACION 2026.docx

[Descargar](#)

INFORMATIVO DE PRECIOS UNITARIOS Y OFERTA.docx

[Descargar](#)

Ilustración N° 6 – Fuente Colombia Compra Eficiente

A este evento de cotización no se recibió respuesta alguna por lo tanto y con el fin de tener pluralidad de Oferentes la Entidad envió solicitud de cotización vía correo electrónico, recibiendo respuesta por parte de la Empresa **NCS Brands s.a.s, Comercializadora Arturo Calle s.a.s y C.I. Morasu s.a.s.**

Teniendo en cuenta estas Tres (3) cotizaciones a precio del 2026, se muestra en el estudio de mercado los siguientes valores:

Nota: Se recibió una (4) Cuanta cotización, pero al momento de elaborar este Estudio del Sector la cotización de la empresa (**Pluxee Colombia s.a.s.**) no se encontraba vigente por lo consiguiente no se tuvo en cuenta para el respectivo analisis.

❖ Cotizaciones Allegadas en el Estudio.

Nº	Cotización	Observaciones
1	Cotización N°1	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	Cotización N°2	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	Cotización N°3	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
4	Cotización N°4	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización (No estaba Vigente al Momento del Estudio del Sector)

Tabla N° 25- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Cotización N°1

BONOS REDIMIBLES PARA DOTACIÓN DE LEY			
Ítem	Oferta Económica	Cantidad	Valor Unitario
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	24 (12 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	\$680,000.00
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)	5%	\$34,000.00
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)	1	\$6,460.00
Valor Total Unitario Incluido Comisión y IVA de la Comisión			\$720,460.00

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Ofertantes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	29 de 34

Tabla N° 26- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ **CotizacionN°2**

BONOS REDIMIBLES PARA DOTACIÓN DE LEY			
Ítem	Oferta Económica	Cantidad	Valor Unitario Incluido IVA
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	24 (12 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	\$ 1.208.224
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)	%	\$ -
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)	1	\$ -
Valor Total Unitario Incluido Comisión y IVA de la Comisión			\$ 1.208.224,00

Tabla N° 27- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ **Cotización N°3**

BONOS REDIMIBLES PARA DOTACIÓN DE LEY			
Ítem	Oferta Económica	Cantidad	Valor Unitario
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	24 (12 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	\$978.700
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)	10%	\$97.870
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)	19%	\$ 18.595
Valor Total Unitario Incluido Comisión y IVA de la Comisión			\$1.095.165

Tabla N° 28- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ **Análisis Cotizaciones**

 Centro Nacional de Memoria Histórica		Estudio del Mercado / Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH "Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación"			
Item	Producto	Cantidad	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3
			Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	21 (9 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	\$ 680.000,00	\$ 1.208.224,00	\$ 978.700,00
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)		5%	0%	10%
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)		19%	0%	19%
Valor Total			\$ 680.000	\$ 1.208.224	\$ 978.700
Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 Bogotá, Colombia, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 7965060 notificaciones@cnmh.gov.co					

Tabla N° 29- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	30 de 34

		Estudio del Mercado / Centro Nacional de Memoria Historica - CNMH "Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación"								
Item	Producto	Unidad de Medida	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central				Desviacion Estandar
			Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica	
			Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	21 (9 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	\$ 680.000,00	\$ 1.208.224,00	\$ 978.700,00	\$ 680.000,00	\$ 955.641,33	\$ 929.898,01	\$ 903.610,95	\$ 216.262,07
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)		5,00%		10,00%	0,00%	7,50%	7,07%	6,67%	2,50%
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)		19%		19%	0,00%	19,00%	19,00%	19,00%	0,00%
Valor Total			\$ 680.000,24	\$ 1.208.224,00		\$ 680.000,00	\$ 955.641,60	\$ 929.898,27	\$ 903.611,20	\$ 216.262,10
Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 Bogotá, Colombia, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 7965060 notificaciones@cnmh.gov.co										

Tabla N° 30- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Análisis Estadístico.

Descripción	Valor Antes de Iva	Valo Iva	Valor total
Cotizacion N° 1	\$ 571.429	\$ 108.571	\$ 680.000
Cotizacion N° 2	\$ 1.015.314	\$ 192.910	\$ 1.208.224
Cotizacion N° 3	\$ 822.437	\$ 156.263	\$ 978.700
Promedio	\$ 803.060	\$ 152.581	\$ 955.642
Desviación estándar	\$ 222.576	\$ 42.289	\$ 264.866
Mínimo	\$ 571.429	\$ 108.571	\$ 680.000
Máximo	\$ 1.015.314	\$ 192.910	\$ 1.208.224
% De desviación frente promedio	27,72%	27,72%	27,72%
% De incremento entre las cotizaciones más baja y más alta	43,72%	43,72%	43,72%

Tabla N° 31- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

Acorde a la Tabla anterior en la cual se evidencia una desviación estándar demasiado alta en relación al promedio se revisaron las cotizaciones (1,2 y 3) recibidas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad; sin embargo, se identificó que la cotización No. 2 presenta un incremento significativo en comparación a las otras cotizaciones, es así que entre la cotización más baja **Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte (\$680.000,00)** y la cotización más alta **Un Millón Doscientos Ocho Mil Doscientos Veinte Cuatro Pesos Mcte (\$ 1.208.224,00)** hay un diferencia presupuestal del **43,72%** lo cual representa un incremento significativo en la determinación del presupuesto Oficial del proceso a desarrollar.

Conforme al análisis anterior, para definir el presupuesto oficial del este proceso se realizó una verificación de cada Ítems con el fin de establecer los precios acordes al mercado.

❖ Análisis Exclusiones.

 Centro Nacional de Memoria Histórica		Estudio del Mercado / Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH "Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación"								
Item	Producto	Unidad de Medida	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central				Desviacion Estandar
			Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica	
			Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva	
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	21 (9 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	\$ 680.000,00	\$ 1.208.224,00	\$ 978.700,00	\$ 680.000,00	\$ 829.350,00	\$ 815.791,64	\$ 802.454,93	\$ 149.350,00
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)		5,00%		10,00%	0,00%	7,50%	7,07%	6,67%	2,50%
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)		19%		19%	0,00%	19,00%	19,00%	19,00%	0,00%
Valor Total			\$ 680.000,24	\$ 1.208.224,00		\$ 680.000,00	\$ 829.350,00	\$ 815.791,64	\$ 802.454,93	\$ 149.350,00
Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 Bogotá, Colombia, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 7965060 notificaciones@cnmh.gov.co										

Tabla N° 32- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	31 de 34

❖ Presupuesto Oficial Unitario.

 Centro Nacional de Memoria Histórica		Estudio del Mercado / Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH "Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación"			
Item	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva
1	Valor Unitario de los bonos (valor fijo) (Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de cada uno de los aspectos relacionados en el Anexo de Especificaciones técnicas)	21 (9 bonos para mujer, 12 bonos para caballero)	21	\$ 680.000,00	\$ 14.280.000,00
2	Valor de la comisión (diligenciado por el proponente)			7,50%	\$ 1.071.000,00
3	IVA sobre la comisión (diligenciado por el proponente)			19%	\$ 203.490,00
Valor Total				\$ 680.000,27	\$ 15.554.490,00
Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 Bogotá, Colombia, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 7965060 notificaciones@cnmh.gov.co					

Tabla N° 33- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para este proceso y el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado se procede a realizar el análisis respectivo identificando los valores unitarios acordes la tendencia del mercado, utilizando la media de tendencia Central (Media Aritmética) acorde al resultado obtenido se define un presupuesto Unitario por un valor de **Quince Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos (\$15.554.490,00)**.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

❖ Cubrimiento de la Necesidad y Presupuesto Oficial

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas, se realiza cuadro comparativo para establecer el valor de estos Bienes en el mercado, como resultado del anterior ejercicio se genera un precio estimado de referencia.

Nota 1: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado y sin sobrepasar el rubro, so pena de rechazo de plano de la oferta.

Nota 2: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems establecidos por la entidad en el presente proceso, so pena de rechazo.

11. Análisis Financiero

Para **Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores**, no es necesaria la exigencia de una capacidad mínima financiera.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	32 de 34
11.1. Verificación de requisitos financieros (en caso de que aplique)			
Para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores , no es necesaria la exigencia de una capacidad mínima financiera.			
11.2. Capacidad financiera (en caso de que aplique)			
Para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores , no es necesaria la exigencia de una capacidad mínima financiera.			
11.3. Capacidad organizacional (en caso de que aplique)			
Para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores , no es necesaria la exigencia de una capacidad mínima financiera.			
11.4. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso.			
Para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores , no es necesaria la exigencia de una capacidad mínima financiera.			
12. Análisis del Margen Mínimo de Mejora Dentro del Proceso de Subasta Electrónica.			
Para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores , no es necesario toda vez la modalidad para este proceso es mínima cuantía, y no hay audiencia de adjudicación.			
13. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas			
Para Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores , se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía y esta no se contempla para la aplicación de condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de las que trata el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, no será necesario dar aplicación al análisis de criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.			
14. Análisis sobre el Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional			
El CNMH pertenece al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. En el Plan Estratégico Sectorial 2022-2026, la misión del Sector es liderar las políticas para la inclusión social y la reconciliación, con enfoque diferencial (género, niñez, adolescencia, juventud, vejez, discapacidad, étnico y campesinado), dirigido a las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, sean nacionales o migrantes, orientadas al desarrollo integral, el goce efectivo de los derechos y la construcción y apropiación social de la memoria histórica, que contribuyan al logro de la Paz Total. En el plan estratégico sectorial, el CNMH contribuye a la realización de los objetivos específicos - OE - siguientes: OE3. Contribuir a la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica y la reconciliación; hacia una transformación cultural para la no repetición, la convivencia y la Paz Total; y OE5. Aportar a la reconciliación, la construcción y apropiación de la memoria histórica con un enfoque pedagógico y psicosocial que vincule a la población víctima, población vulnerable, a la niñez y la juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural orientada hacia la Paz Total.			
15. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas			
En la modalidad de selección de mínima cuantía no se contempla para la aplicación de criterios diferenciales y de puntajes para Mipymes, no obstante, para incentivar la participación de Mipymes y en cumplimiento de lo contemplado en el decreto 1860 de 2021 para el presente proceso se generaron criterios diferenciales relacionados en la experiencia de los proponentes, lo cual se podrá consultar en el estudio previo.			

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Ofertantes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	33 de 34

De conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 5. de modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. por el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se tiene que el valor estimado Para **Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores** bajo la modalidad de mínima cuantía es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Este proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía se limitará a Mipyme colombianas, en el caso de que en la invitación que se publique por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, se lleguen a presentar en este mismo término común, las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

16. Análisis de Ventajas Uso de Subasta Respecto a Bolsa de Productos

Acorde al presupuesto asignado a la entidad y el valor definido para las diferentes modalidades la entidad adelanta el actual proceso por la modalidad de mínima Cuantía.

17. Conclusiones

Realizado el estudio de sector se concluye que Para **Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores** cumple con los principios y criterios para contratar este proceso por la modalidad de Minina Cuantía, luego que en el presente análisis se evidencia que la necesidad que pretende satisfacer la entidad bajo el objeto de **“Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación”** se evidencia que este tipo de procesos y sus características se han venido contratando por diferentes entidades como se menciona en el punto 7. Análisis de la demanda, donde se enunciaron varios procesos similares al presente.

18. Referencias y Fuentes de Consulta

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios	5
Tabla N° 2. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios	6
Tabla N° 3– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística	9
Tabla N° 4– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026	10
Tabla N° 5– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026	11
Tabla N° 6– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026	11
Tabla N° 7– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026	12
Tabla N° 8– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026	12
Tabla N° 9– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026.....	13
Tabla N° 10Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional	13
Tabla N° 11– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr	14
Tabla N° 12– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr	15
Tabla N° 13– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr.....	16
Tabla N° 14. Fuente: Banco de la Republica	17
Tabla N° 15. Fuente: Banco de la Republica	17
Tabla N° 16– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	20
Tabla N° 17– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	20
Tabla N° 18– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	20
Tabla N° 19– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	21
Tabla N° 20– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	21
Tabla N° 21– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	21
Tabla N° 22– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	22

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Análisis del Sector Económico y de los Oferentes	Código:	ABS-FT-055
		Versión:	003
		Página:	34 de 34

Tabla N° 23– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	22
Tabla N° 24– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	22
Tabla N° 25- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	28
Tabla N° 26- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	29
Tabla N° 27- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	29
Tabla N° 28- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	29
Tabla N° 29- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	29
Tabla N° 30- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	30
Tabla N° 31- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	30
Tabla N° 32- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	30
Tabla N° 33- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado	31

Índice de Cuadro

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios	8
Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios	9
Ilustración N° 3 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	24
Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	25
Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente	27
Ilustración N° 6 – Fuente Colombia Compra Eficiente	28

Referencias y documentación bibliográfica

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de estudios de sector, G-EES-02. Bogotá.

<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>

<https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html>

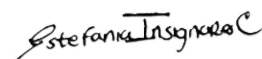
http://SIIS.supersociedades.gov.co/SIIS/https://www.google.com/search?q=banco+de+la+republica&rlz=1C1GGRV_enCO809CO809&oq=banco+de+la+republica&aqs=chrom
e..69i57j35i39j0l4.3582j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8https://www.dian.gov.co/

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor. Consultado en <http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc> en Septiembre de 2026.

Elaboró:


Luis Alberto Rojas Rojas
“Aspectos Financieros”


Estefanía Insignares Castañeda
“Aspectos Técnicos”

Bogotá D.C Octubre de 2026